

DECRETO Nº

TEMUCO,

1 5 SEP. 2017

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha

08.09.2017; presentada por Lillo Ruiz Juan Rigoberto.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: LILLO RUIZ JUAN RIGOBERTO

Rut

Rol

Dirección Particular

Patente

: 9-1858

Clasificación

: Microempresa Familiar

Actividad Económica

: SALON DE POOL

Código Actividad

: 924.930

Dirección Comercial

: DIEGO PORTALES N°539

Rol Avalúo

: 66 -8

Fecha de Solicitud

: 08.09.2017

Nº Solicitud

: 728

Fecha Eliminación

: 08.09.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

CEMUC

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/isi

OMUNICIPALIDAD TEMILO

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1369649